MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN No. 97/2021

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 75/2021 "REFACCIÓN DE LA PLAZA PAUL GONZÁLEZ – BARRIO AZUCENA ID 402025".-

Coronel Oviedo, 05 de octubre 2021.-

VISTO:

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **RESOLUCION DNCP 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** en su Art. 2 reza: PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

CONSIDERANDO

Que, El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban

observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

Que, El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. -

Que, El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante: **"REFACCIÓN DE LA PLAZA PAUL GONZÁLEZ – BARRIO AZUCENA ID 402025".**

METODOLOGIA UTILIZADA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA OCMBINACION PREVISTA EN EL NUMERAL 3 Y 4 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP No. 1890/2020

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el promedio de precios que fueron tomados de la combinación de 3 (TRES) presupuestos de potenciales oferentes. Y los precios adjudicados por otros organismos, entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la contratación **"REFACCIÓN DE LA PLAZA PAUL GONZÁLEZ – BARRIO AZUCENA ID 402025"**, conforme a la resolución DNCP No 1890/2020 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación. -

REFACCIÓN DE LA PLAZA PAUL GONZÁLEZ - COMBINACION DE PRECIOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**Contratista "GSA Constructora"**	**Contratista "Santo Domingo"**	**Contratista "Achege"**	**Combinación ID**	**Precio Referencial (Se ha optado presup.mas baja)**
1	Limpieza de terreno, incluye desbroce y retiro de malezas y destronque de árboles secos.	350	358	355	602 ID 387013 Ítem 1.1	350
2	Relleno y compactación de suelo.	30.100	30.600	30.300	30.100 ID 387013 Ítem 1.2	30.100
3	Demolición de cordones de ladrillos comunes existentes.	2.580	2.780	2.590	2.580 ID 387013 Ítem 1.3	2.580
4	Replanteo y marcación.	1.720	1.900	1.750	1.720 ID 387013 Ítem 1.8	1.720
5	Cartel de obra.	1.548.000	1.580.000	1.550.000	1.548.000 ID 387013 Ítem 1.9	1.548.000
6	Vallado perimetral de la obra con chapa de zinc nro. 28 - montar y desmontar.	38.700	39.000	38.900	38.700 ID 387013 Ítem 1.10	38.700
7	Obrador y baño - montar y desmontar.	301.000	310.000	304.000	301.000 ID 387013 Ítem 1.11	301.000
8	Desmonte de techo (tejas, machimbre y tirantes) con recuperación baño.	36.120	36.300	36.200	36.120 ID 387013 Ítem 1.12	36.120
9	Desmonte de cañerías y artefactos sanitarios baño.	344.000	345.900	345.000	344.000 ID 387013 Ítem 1.14	344.000
10	Desmonte de ductos, cables y artefactos lumínicos baño.	283.800	285.500	284.000	283.800 ID 387013 Ítem 1.15	283.800
11	Excavación, relleno y alimentación con cable tipo NYY.	22.261	22.700	22.500	26.000 ID 354083 Ítem 10.20	22.261
12	Demolición de revoque de baño.	12.040	12.200	12.050	12.040 ID 387013 Ítem 1.16	12.040
13	Pilar de mampostería.	563.709	569.000	563.800	625.500 ID 354083 Ítem 10.1	563.709
14	Mampostería para pórtico de entrada con logo.	6.247.500	6.255.000	6.250.200	6.247.500 ID 387013 Ítem 4.4	6.247.500
15	Contrapiso de cascote de 0,10.	29.750	30.000	29.870	29.750 ID 387013 Ítem 6.1	29.750
16	Piso ceramico en arena de galeria.	84.150	84.200	84.160	84.150 ID 387013 Ítem 6.2	84.150
17	Piso ceramico pulido interior.	113.250	113.600	113.900	113.250 ID 387013 Ítem 6.3	113.250
18	Zócalo cerámico.	25.500	27.200	27.000	25.500 ID 387013 Ítem 6.4	25.500
19	Revestimiento cerámico en paredes interiores.	123.500	123.900	123.890	123.250 ID 387013 Ítem 6.5	123.500
20	Techo de tejas sobre machimbre y tirantes de madera - aislación con membrana.	238.000	238.300	238.200	238.000 ID 387013 Ítem 7.1	238.000
21	Cielo raso de PBC.	114.750	115.000	114.890	114.750 ID 387013 Ítem 7.2	114.750
22	Aberturas de madera tipo placa (0,90x2,10) incluye cerradura, herrajes, marcos y contramarcos.	950.000	957.000	955.000	1.020.000 ID 387013 Ítem 8.1	950.000
23	Aberturas de madera tipo placa (0,70x1,150) incluye cerradura, herrajes, marcos y contramarcos.	700.000	756.000	755.000	1.020.000 ID 387013 Ítem 8.1	700.000
24	Ventana de tipo balancín.	350.000	355.900	355.650	510.000 ID 387013 Ítem 8.2	350.000
25	Revoque interior filtrado a dos capas.	38.250	38.350	38.300	38.250 ID 387013 Ítem 10.1	38.250
26	Revoque exterior con hidrófugo.	38.250	38.350	38.300	38.250 ID 387013 Ítem 10.2	38.250
27	Enduido en paredes interiores.	17.000	17.230	17.200	17.000 ID 387013	17.000

					Ítem 10.3	
28	Pintura interior al látex acrílico.	32.000	32.230	32.100	32.000 ID 389038 Ítem 5.4	32.000
29	Pintura exterior al látex acrílico.	32.000	32.230	32.100	32.000 ID 389038 Ítem 5.4	32.000
30	Canaleta desarrollo de 60 chapa nro. 20	59.500	60.290	60.250	59.500 ID 387013 Ítem 12.1	59.500
31	Cañería de bajada pluvial de 100mm.	59.500	60.290	60.250	59.500 ID 387013 Ítem 12.2	59.500
32	Contrapiso de cascote de 10 cm.	25.500	25.700	25.600	25.500 ID 387013 Ítem 13.1	25.500
33	Piso tipo baldosa de 30x30.	95.200	95.400	95.300	95.200 ID 387013 Ítem 13.2	95.200
34	Revoque de borde de caminero a la lona.	21.250	21.400	21300	21.250 ID 387013 Ítem 14.1	21.250
35	Asientos "tipo de parque" de metal y madera.	637.500	638.401	638.300	637.500 ID 387013 Ítem 15.1	637.500
36	Basurero de tres reservorios.	170.000	176.000	175.000	170.000 ID 387013 Ítem 17.1	170.000
37	Provisión e instalación de artefactos sanitarios.	8.024.306	8.200.000	8.100.000	5.750.000 ID 399742 Ítem 1.40	8.024.306
38	Provisión e instalación eléctrica.	5.045.434	5300000	5.230.000	23.210.000 ID 400068 Ítem 19	5.045.434
39	Instalación de alumbrado público (equipo completo, incluye postes de caño galvanizado con fotocélula).	3.085.000	3.300.000	3.240.000	4.900.000 ID 354083 Ítem 10.14	3.085.000
40	Limpieza final de obra.	1.699.999	2.000.000	1.800.000	1.700.000 ID 387013 Ítem 26.1	1.699.999

Obs.: Adjunto al presente dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los parámetros de la combinación previsto por el numeral 3 y 4 del anexo de la resolución DNCP No. 1890/2020, lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa anterior. -

CONCLUSION

Que, esta unidad operativa de Contratación (UOC) en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha procedido a fijar los precios de referencia, mas baja del presupuesto atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. -

Por lo tanto, a base de los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de Coronel Oviedo, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2 de la Resolución DNCP No. 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordia con las normativas que rige la materia. -

ES MI DICTAMEN. –